

Acta Sesión Ordinaria 19-2024

21 de Marzo del 2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 19-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 21 de Marzo del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodríguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramírez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 18-2024.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-2024, celebrada el 19 de Marzo del año dos mil veinticuatro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-2024, celebrada el 19 de Marzo del año dos mil veinticuatro.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 2. Se conoce el Oficio REF AA-034-05-07-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°07-2024, celebrada el lunes 04 de marzo del dos mil veinticuatro y ratificado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el lunes 18 de marzo del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0065-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 01 de marzo del 2024 y que literalmente dice: Adjunto Oficio ADM-0065-2024 con el Cronograma de Plan de Acción Pluses Salariales para revisión de Junta Directiva.

Número de Informe	No	Actividad	Responsables	Días		
				Inicial	Final	Duración
Informe AI-11-2023 Estudio de carácter especial sobre los pluses salariales por disponibilidad y dedicación exclusiva otorgados por el Comité de Deportes y Recreación de Belén	1	Para la atención a las recomendación de la auditoría Interna señalada en el presente informe para el punto N°1 fue realizada una contratación por medio de SICOP para que nos colaboren con el acompañamiento y diseño de un procedimiento con su respectivo flujograma que regulen lo solicitado referente a los pluses salariales.	Administración General y Asistente Administrativo	29/2/2024	30/9/2024	214
	1	Para la atención a las recomendación de la auditoría Interna señalada en el presente informe para el punto N°2 Se enviará la evidencia de los controles que se realizan según la normativa en el artículo N° 23	Administración General y Asistente Administrativo	29/2/2024	15/4/2024	46
	2	Confección de material documental y evidencias para el cumplimiento de los puntos b al n de este punto. Para esto fue realizada una contratación por medio de SICOP para que nos colaboren con el acompañamiento y diseño de un procedimiento con su respectivo flujograma que regulen lo solicitado referente a los pluses salariales.	Administración General y Asistente Administrativo	29/2/2024	30/9/2024	214
	1	Para la atención a las recomendación de la auditoría Interna señalada en el presente informe para el punto N°3 Se incluirá en el contrato de disponibilidad "Como abstenerse de participar en actividades remunerada", así como las obligaciones y condiciones, para lo cual se envió un correo al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad para que nos colabore afinando la redacción del contrato para que cumpla con lo solicitado.	Administración General y Asistente Administrativo	29/2/2024	30/3/2024	30
	1	Para la atención a las recomendación de la auditoría Interna señalada en el presente informe para el punto N°9 fue realizada una contratación por medio de SICOP para que nos colaboren con el acompañamiento y diseño de un procedimiento con su respectivo flujograma que regulen lo solicitado referente a los pluses salariales.	Administración General y Asistente Administrativo	29/2/2024	30/9/2024	214

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el plan de acción presentado por la Administración con la finalidad de subsanar lo solicitado por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén. Segundo: Enviar copia a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén y al Concejo Municipal de Belén para su información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Solicitar al Comité de Deportes mantener informado al Concejo Municipal hasta la conclusión del tema.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio REF AA-038-09-07-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°07-2024, celebrada el lunes 04 de marzo del dos mil veinticuatro y ratificado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el lunes 18 de marzo del dos mil veinticuatro que literalmente dice:
CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 09. Se recibe oficio Ref.1108/2024 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 28 de febrero del 2024 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.11-2024, celebrada el veinte de febrero del dos mil veinticuatro y ratificada el veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 8. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 70-2023 al Acta 02-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe por parte de la Secretaria del Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldesa Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 30 días hábiles.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Indicar al Concejo Municipal que el seguimiento y respuesta al acuerdo municipal al que se hace referencia en el oficio Ref.1108/2024 se le dio atención y respuesta con los acuerdos tomados y notificados según oficios AA-148-10-24-2023 y AA-006-04-02-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio REF AA-039-10-07-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°07-2024, celebrada el lunes 04 de marzo del dos mil veinticuatro y ratificado en Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el lunes 18 de marzo del dos mil veinticuatro que literalmente dice:

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 10. Se recibe copia del oficio SAI-06-2024 de Licda. Maribelle Sancho Garcia, Auditora Interna Municipalidad de Belén, de fecha 19 de febrero del 2024 y que literalmente dice: ASUNTO: PRIMER SEGUIMIENTO INFORME INF-AI-11-2023 ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS PLUSES SALARIALES POR DISPONIBILIDAD Y

DEDICACIÓN EXCLUSIVA OTORGADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

De conformidad con el estudio efectuado, y en cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, contenidas en los artículos 17 y 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292 y lo establecido en el Decreto R-DC-144-2015 del 13 de noviembre de 2015, emitido por la Contraloría General de la República, se presenta el resultado sobre el seguimiento a las consideraciones indicadas por esta Unidad de Fiscalización de la Municipalidad en el informe INF-AI-11-2023 Estudio de Carácter Especial sobre los Pluses Salariales por Disponibilidad y Dedicación Exclusiva Otorgados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Así como lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en el apartado 2. Normas sobre el desempeño, inciso 2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados, que indica:

“El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

De acuerdo con lo anterior, se presenta el resultado del seguimiento realizado, el cual se detalla a continuación:

I. INTRODUCCION

Este seguimiento es con el objeto de determinar las acciones realizadas por parte de la Administración, en relación con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de enero de 2024.

Como parte del procedimiento efectuado por esta Auditoría, se realizó lo siguiente:

1. Solicitar a la Alcaldía y las Unidades, la documentación respaldo de las acciones realizadas en relación con las recomendaciones contenidas en el informe emitidos por la Auditoría Interna sobre los Pluses Salariales por Disponibilidad y Dedicación Exclusiva Otorgados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
2. Revisar el soporte documental registrado en el sistema Síguelo por la Administración sobre las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
3. Verificar lo correspondientes, con el fin de determinar las acciones ejecutadas por parte de la Administración del Comité en función de las recomendaciones emitidas por esta Unidad de Fiscalización.
4. Verificar lo correspondiente para establecer el estado real de las consideraciones.

II. RESULTADO OBTENIDO

El resultado del seguimiento realizado al 31 de enero de 2024, por esta Auditoría fue el siguiente; de un total de 9 observaciones contenidas en dichos informes, 5 fueron atendidas, 3 se encuentran en proceso y 1 todavía se encuentran pendientes de ser atendidas por parte de la Administración. Dado lo anterior, la Administración del Comité de Deportes debe trabajar en fortalecer el control sobre los Pluses Salariales por Disponibilidad y Dedicación Exclusiva Otorgados a los funcionarios. Se reitera, lo referente a las consideraciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

“Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

III. CONCLUSIONES

Producto del presente seguimiento se concluye que, de un total de 9 recomendaciones dirigidas a la Administración, a la fecha de este seguimiento, se han atendido 5 recomendaciones, 3 de ellas se encuentran en proceso y para 1 no se ha adoptado las medidas correctivas al proceso señaladas por la Auditoría; sin embargo, cuenta con un plan de acción vigente para su implementación.

IV. RECOMENDACIONES

La Administración debe realizar las acciones útiles y necesarias para que las recomendaciones sean atendidas de acuerdo con la fecha de compromiso, además de gestionar lo necesario para fortalecer la cultura de control interno a través del seguimiento sobre las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a través de informes, lo cual dará como resultado mejoras en los niveles de eficacia, eficiencia y economía en la gestión administrativa del Comité de Deportes y el fortalecimiento del control interno. Por último, es importante recalcar lo que establece Ley General de Control Interno (No. 8292), en el artículo 39;

“Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. (...). Por otra parte, en el Código Penal, publicado en la Gaceta 257-1970, del 15 de noviembre de 1970, en el Título XV Delitos contra los deberes de la función pública, Artículo 339, en cuanto al Incumplimiento de deberes, se establece:

“Artículo 339 Será reprimido 0., el funcionario público que ilegalmente omita, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhíba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo.”

Además, en el artículo 15, del Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén, que establece:

“Artículo 15.—Responsables. Se definen como responsables directos de la operación y fortalecimiento del SCI establecido en la Municipalidad de Belén: a la Alcaldía, a la Comisión de Control Interno, las Direcciones, las Coordinaciones y a la totalidad de los (as) funcionarios (as) municipales en general. Se determina como responsables directos de la fiscalización del SCI: al Concejo Municipal, Auditoría Interna y Contraloría de Servicios. Ambos jefes deberán velar por el cumplimiento estricto de la normativa.” (Lo resaltado no es del original).

Referente a todo lo anterior, se refuerza con el criterio emitido por la Contraloría General de la República en su oficio DI-CR-325 (No.06643) del 14 de junio del 2005, indica: “...la responsabilidad por el sistema de control interno es del jerarca y de los titulares subordinados entendiéndose como jerarca, el superior que ejerce la máxima autoridad en la institución sea unipersonal o colegiado, y como titular subordinado el funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones, y compete a la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.” (Lo resaltado no es del original). Requerimos que, en un plazo de 10 días hábiles, nos indiquen el plan de acción a realizar con el fin de atender las recomendaciones en proceso y no atendidas, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, No.8292.

ANEXO No.1
SEGUIMIENTO A PLUSES SALARIALES POR DISPONIBILIDAD Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA OTORGADOS POR EL
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
AL 31 DE ENERO DE 2024

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31-01-2024	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
1	Administración General, Asistente Administrativo y Recursos Humanos Municipalidad	1. Establecer procedimientos con sus respectivos flujogramas que regulen el reconocimiento de los pluses salariales otorgados por disponibilidad y dedicación exclusiva a los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	No atendida	La Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-00141-2023 del 26 de setiembre de 2023, presenta el Plan de acción para la implementación de esta recomendación. Adicionalmente, se envió a la Unidad de Recursos Humanos el oficio ADM-00210-2023 del 26 de setiembre de 2023, solicitando su colaboración para el acompañamiento y diseño de un procedimiento que regulen el reconocimiento de los pluses salariales otorgados por disponibilidad y dedicación exclusiva a los funcionarios. A la fecha de este seguimiento, no se obtuvo evidencia de ello. Por lo anterior, esta recomendación se mantiene como no atendida.	07/06/2024

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31-01-2024	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
2	Administración General, Asistente Administrativo y Junta Directiva	2. Es conveniente la implementación de mecanismos de control necesarios para que se cumplan con todos los aspectos que regulan los pluses salariales por disponibilidad, que le permita tener una mejor gestión, monitoreo y seguimiento respecto a: a. Registro auxiliar de los funcionarios que tiene el plus salarial de disponibilidad, que considere entre otros los siguientes aspectos: b. Acción personal. c. Cumplimiento de los requisitos para cada plus salarial. d. Documentación mínima que respalde el plus. e. Justificación técnica por parte de jefatura para obtención del plus salarial. f. Análisis y aprobación por parte de la Administración. g. Definición de los puestos que aplican para los pluses salariales. h. Contratos firmados y su vigencia (plazos y prórrogas). i. Evidencia de los requisitos. j. Tiempo máximo de respuesta de eventos. k. Participación en actividades. l. Controles para plus salarial. m. Monitoreo de cumplimiento de requisitos. n. Informes de gestión.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	En proceso	La Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-00141-2023 del 26 de setiembre de 2023, presenta el Plan de acción que contiene lo siguiente: 1. Confección de registro auxiliar de los funcionarios que tienen pluses salariales, proporcionado por la Administradora del Comité proporcionó (atendida). 2. Para confeccionar la normativa interna que defina mecanismos de control necesarios para las regulaciones solicitadas. 3. Confección de material documental y evidencias para el cumplimiento de los puntos b al n. Adicionalmente, la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No.19-2023, celebrada el 16 de octubre del 2023, acuerda aprobar la normativa interna de reconocimiento de disponibilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para que se aplique de manera inmediata (AA-124-03-19-2023 del 17 de octubre de 2023). Por lo anterior, esta recomendación se mantiene en proceso, ya que se encuentra pendiente la confección del material documental y evidencias para el cumplimiento de los ítems b al n; además, del Punto 2 y 3 del plan de acción.	28/2/2024 30/9/2024

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31-01-2024	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
3	Administración General y Asistente Administrativo	3. Como buena práctica, para protección y mejor entendimiento y claridad entre las partes, es conveniente que el contrato por plus salarial sea lo más explícito con respecto a los requisitos, obligaciones y todas sus condiciones.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	En proceso	La Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-00141-2023 del 26 de setiembre de 2023, presenta el Plan de acción para la implementación de esta recomendación. Se confeccionará un nuevo contrato que contenga todos los requerimientos solicitados, ya que el contrato de disponibilidad del funcionario vence en enero 2024. La Administración proporciona el contrato por disponibilidad, en el cual se incluyó la dirección, número de teléfono personal y de residencia, tiempo máximo de respuesta, plazo máximo del contrato de 2 años. Sin embargo, no se incluye aspectos como "Abstenerse de participar en actividades remunerada", así como las obligaciones y condiciones. Por lo anterior, esta recomendación se mantiene en proceso.	28/2/2024

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31-01-2024	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
4	Administración General, Asistente Administrativo y Junta Directiva	4. Determinar los criterios técnicos y legales para la asignación de los porcentajes por el plus de disponibilidad con el propósito garantizar igual de condiciones entre los funcionarios y el uso eficiente de los recursos públicos.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	<p>La Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-00141-2023 del 26 de setiembre de 2023, presenta el Plan de acción para la implementación de esta recomendación. Se confeccionará normativa interna que defina mecanismos de control necesarios para las regulaciones solicitadas.</p> <p>La Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el 16 de octubre del 2023 aprueba la Normativa Interna de Reconocimiento de Disponibilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén como (oficio AAA-124-03-19-2023 del 17 de octubre de 2023).</p> <p>Por lo anterior, esta recomendación se mantiene como atendida.</p>	N/A

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31-01-2024	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
5	Administración General y Asistente Administrativo	5. Establecer los mecanismos de control necesarios y suficientes para el no pago de los días que correspondan, debido a la pérdida de la condición de disponible cuando un funcionario se encuentra disfrutando de vacaciones, incapacitado o con permiso, según lo establecido en la normativa vigente.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	<p>La Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-00141-2023 del 26 de setiembre de 2023, presenta el Plan de acción para la implementación de esta recomendación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Administradora emite el oficio ADM-00211-2023 del 26 de setiembre de 2023, como directriz para que inmediatamente no se sigan realizando pagos de vacaciones o incapacidades a los funcionarios que tengan el plus de disponibilidad. 2. Girar las instrucciones pertinentes para modificar los sistemas informáticos del CCDB que incluyan los rebajos de los montos por disponibilidad cuando los funcionarios gocen de vacaciones o se incapaciten. Se realizó el Ajuste al sistema Contable Pago Disponibilidad. <p>Por lo anterior, esta recomendación se mantiene como Atendida.</p>	N/A
6	Administración General, Asistente Administrativo y Junta Directiva	6. Efectuar acciones para fortalecer sus controles en materia de gestión del recurso humano, para garantizar la observancia al marco normativo aplicable y que impulse la mejora continua institucional.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	<p>La Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-00141-2023 del 26 de setiembre de 2023, presenta el Plan de acción para la implementación de esta recomendación. La Junta Directiva y la Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el 16 de octubre del 2023 aprueba la Normativa Interna de Reconocimiento de Disponibilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (oficio AAA-124-03-19-2023 del 17 de octubre de 2023).</p> <p>Por lo anterior, esta recomendación se mantiene atendida.</p>	N/A

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31-01-2024	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
7	Administración General y Asistente Administrativo	7. Mantener controles formales y periódicos respecto a las obligaciones que tienen los funcionarios al reconocerles el plus salarial por disponibilidad, que le permitan dar seguimiento y monitoreo oportuno de las acciones asociadas a los eventos ocurridos que se atienden por año.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	<p>La Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-00141-2023 del 26 de setiembre de 2023, presenta el Plan de acción para la implementación de esta recomendación.</p> <p>Por lo que mediante el oficio ADM-00212-2023 del 26 de setiembre de 2023, se emitió la directriz de forma inmediata para que se sigan llevando controles formales y periódicos, tipo informes y bitácoras para el cumplimiento de este punto con su respectiva evidencia.</p> <p>Se aporta evidencia de informes que se llevan para respaldar el plus de disponibilidad.</p> <p>Por lo anterior, esta recomendación se mantiene como atendida.</p>	N/A

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31-01-2024	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
8	Administración General y Asistente Administrativo	8. Realizar las acciones que correspondan para reflejar los saldos contables en cuentas separadas y de acuerdo con su naturaleza del plus salarial por dedicación exclusiva y por prohibición, en cumplimiento de los principios de reconocimiento, presentación y revelación de los gastos de según lo establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Atendida	<p>La Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-00141-2023 del 26 de setiembre de 2023, presenta el Plan de acción para la implementación de esta recomendación. Se realizará el traslado del código 5.1.1.03.02.01.0.99999 Restricción al ejercicio liberal de la profesión, al código 5.1.1.03.02.02. Prohibición al ejercicio liberal de la profesión. Lo anterior debido a que la prohibición de la Administración y Asistente Financiero se está cargando erróneamente en la cuenta incorrecta directamente desde el sistema contable de planillas.</p> <p>Se realizó la corrección de la cuenta contable para separar lo correspondiente a dedicación exclusiva de prohibición (traslado del código 5.1.1.03.02.01.0.99999 Restricción al ejercicio liberal de la profesión, al código 5.1.1.03.02.02. Prohibición al ejercicio liberal de la profesión).</p> <p>Por lo anterior, esta recomendación se da como atendida.</p>	N/A
9	Administración General, Asistente Administrativo y Recursos Humanos Municipalidad y Junta Directiva	9. Considerando las disposiciones vigentes de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones en materia de Control Interno, la Administración Superior tiene la responsabilidad de realizar las acciones necesarias en procura de una adecuada estructura organizacional, por lo que se debe realizar un análisis técnico de la necesidad y cumplimiento legal de los	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén		<p>La Administración Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante el oficio ADM-00141-2023 del 26 de setiembre de 2023, presenta el Plan de acción para la implementación de esta recomendación:</p> <p>Adicionalmente, se envió a la Unidad de Recursos Humanos el oficio ADM-00210-2023 del 26 de setiembre de 2023, solicitando su colaboración para el acompañamiento y diseño de un</p>	

No.	Área responsable	Recomendaciones	Dirección	Estado al 31-01-2024	Comentario Auditoría Interna	Fecha de cumplimiento
		puestos salariales de dedicación exclusiva y disponibilidad, así como de los puestos que los han obtenido, con el fin de fortalecer la materia de recurso humano y el clima organizacional, como también resguardar el erario público, dado lo expuesto en el presente estudio.		En proceso	<p>procedimiento que regulen el reconocimiento de los pluses salariales otorgados por disponibilidad y dedicación exclusiva a los funcionarios. Sin embargo, la Unidad de Recursos no ha dado soporte por cargas de trabajo de su área.</p> <p>Es por ello que para el 2024, se incluyó en el presupuesto extraordinario I-2024 C\$ 500.000,00, para contratar una empresa para la realización del Manual de Puestos y Cargas de trabajo del CDRB y un procedimiento que regule el reconocimiento de los pluses salariales otorgados por disponibilidad y dedicación exclusiva a los funcionarios del Comité de Deportes.</p> <p>La Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°19-2023, celebrada el 16 de octubre del 2023 aprueba la Normativa Interna de Reconocimiento de Disponibilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (oficio AAA-124-03-19-2023 del 17 de octubre de 2023).</p> <p>Aunque el Comité ha realizado una serie de acciones, a la fecha de este seguimiento, no se obtuvo evidencia del análisis técnico de la necesidad y cumplimiento legal de los puestos salariales de dedicación exclusiva y disponibilidad de los funcionarios.</p> <p>Por lo anterior, esta recomendación queda en proceso.</p>	07/9/2024

Fuente: Elaboración propia.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Indicar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén que en el Artículo 05 de la Sesión Ordinaria 07/2024 de fecha 04 de marzo del 2024 se aprobó el plan de acción solicitado para dar cumplimiento. Segundo: Enviar copia al Concejo Municipal de Belén para su información.

El Regidor Suplente Ulises Araya, plantea que yo estuve fijándome en los Informe de Auditoría del año anterior en ese particularmente que mencionaba el estudio de pluses salariales en el Comité de Deportes. No lo encontré, no sé si es que no lo guardé adecuadamente o es que nosotros no nos llegan, cuando son estudios relacionados al Comité de Deportes, porque aquí estamos viendo como la respuesta, el plan de atención, pero particularmente el informe original que da lugar al plan remedial. Ese me parece que no ingresó aquí a la corriente del Concejo Municipal, yo de todas maneras voy a solicitarlo para verlo, pero nada más. Quería hacer énfasis en ese punto en que desconozco si nos ingresan a nosotros igual al Concejo Municipal, lo que es de estudios, informes de Auditoría del Comité de Deportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Mantener informado al Concejo Municipal hasta la conclusión del tema.

ARTÍCULO 5. Juramentación de Edith González Campos para integrar la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado González.

ACUERDO 5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Comunicar a la Dirección y Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado González.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-074-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Asunto: Cumplimiento de Acuerdo 0807/2024. Hemos recibido memorando OF-RH-086-2024, suscrito por la Señora Yanory Abarca Alvarado, de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta la respuesta brindada a la Auditoría Interna en cuanto al ASA-001-2024. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

OF-RH-086-2024

Con la finalidad de dar respuesta a su documento AMB-MA-017-2024 en el que hace referencia al Informe de Auditoría Interna ASAI-001-2024 Informe de Auditoría Interna Asesoría sobre Proceso de Reclutamiento y Selección con referencia al acuerdo 0807-2024 de la Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el 06 de febrero del 2024; en su capítulo III artículo 07, le indico que, se dio respuesta a la Auditoría Interna mediante el oficio OF-RH-051-2024 del 15 de febrero de 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-075-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Asunto: Cumplimiento de Acuerdo 0806/2024. Hemos recibido memorando OF-RH-087-2024, suscrito por la Señora Yanory Abarca Alvarado, de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta la respuesta brindada a la Auditoría Interna en cuanto al ASA-003-2024 – Manual de Puestos. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

OF-RH-087-2024

Con la finalidad de dar respuesta a su documento AMB-MA-016-2024 en el que hace referencia al Informe de Auditoría Interna ASAI-003-2024 Manual de Puestos con referencia al acuerdo 0806-2024 de N°08-2024, de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de febrero del 2024; en su capítulo III artículo 06, le indico que, se dio respuesta a la Auditoría Interna mediante los oficios que se detallan:

-  OF-RH-081-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 28 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-080-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendaciones de la 19 a la 26 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-077-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendaciones 16 y 17 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-076-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 15 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-074-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 13 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-072-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 11 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-070-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 10 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-069-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 9 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-068-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 8 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-067-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 6 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-062-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 3 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-064-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 5 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-063-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 4 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-061-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 2 INF-AI-02-2023
-  OF-RH-060-2024 Avances del Manual de Puestos Auditoría Recomendación 1 INF-AI-02-2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-076-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Asunto: Cumplimiento de Acuerdo 0713/2024. Hemos recibido memorando OF-RH-104-2024, suscrito por la Señora Yanory Abarca Alvarado, de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta la respuesta en cuanto a la Ley 10120. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

OF-RH-104-2024

Con la finalidad de dar respuesta a el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 07-2024 del 30 de enero del año 2024, le indico que esta dependencia tendrá presente lo indicado por la Ley 10120 Acciones Afirmativas a favor de las Personas Afrodescendientes; sin embargo, dado que la planilla municipal no crece es materialmente imposible incorporar personas afrodescendientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Recursos Humanos.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 9. El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, opina que Doña Thais era para ver si usted había preguntado o consultado sobre el tema de lo que le solicité de las calles de

Residencial Belén, porque verías que esta semana ya van 3 carros que hacen lo mismo y hasta se han confrontado con varios vecinos porque y están pasando a mucha velocidad y en sentido al que no deben circular, para ver si sabía algo sobre ese tema.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, estipula que yo se lo comenté a Óscar, pero si no me dice que extraño para nosotros está todo bien, más bien yo le iba a preguntar, a usted se me ha olvidado realmente, tal vez sí exactamente cuál calle, porque dijimos que claro, está, todo bien demarcado. No sé si fue que alguien quitó el rótulo, no sé.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, dice que el tema es que no todas las calles tienen rótulo, no sé si es que algunas no se les puso o qué, pero al menos hablo por las calles que sí, sé que una vez es donde yo vivo. La otra es la que está frente al salón, que esas no tienen en las salidas, que no hay vía de sur a norte y justamente en esas calles son las que está pasando que los carros entren, a mucha velocidad, sin importar que lleven o no la vía. Más arriba de las calles, estas que les menciono que sería Calle Guatemala y Calle El Salvador, sí están rotuladas las de arriba, pero justamente estas de abajo no tienen sí el alto, he pintado en la carretera, pero no un rótulo vertical que me parece a mí, que para los conductores es de mejor visibilidad. Que el que está pintado en la calle.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, razona que lo voy a volver a tratar con el ingeniero, no sé si aprovecho. Que hablando de calles que el otro día doña Lourdes me había hecho una consulta de que había unos círculos sobre la acera en la Calle Chico Chávez, sí, somos nosotros, es la Municipalidad. Qué vamos a hacer unos trabajos después de Semana Santa, ya los marcamos para, ya que dónde va lo que hay que hacer por decirlo así, para no darles mucho detalle, sí somos nosotros y que no se asusten. Es por trabajos que se van a hacer y están ya, marcados para no incluir en algún error, a la hora de ir a trabajar.

ARTICULO 10. El Síndico Propietario Jorge Alvarado, manifiesta que mera solicitud a la Alcaldesa a ver si puede interponer sus buenos oficios con respecto a varios semáforos intermitentes que empiezan con la intermitencia, a partir de las 10:00 de la noche. He conversado con compañeras, Sindica, si tienen la misma situación, la han visto y les han comentado, creo oportuno que a pesar de que son calles nacionales muchas veces por medio de la Alcaldía, se ha podido resolver desde baches hasta huecos en las calles nacionales por medio de una comunicación asertiva con las instancias del MOPT pertinentes y en particular este semáforo del que soy testigo es el semáforo que está en la esquina de la conocida Verdulería de la Yunta. A partir de las 10:00 de la noche es que empieza a ponerse intermitente y todos sabemos, que en Costa Rica los fines de semana a altas horas de la noche, la gente cree que está en el Autódromo de Montecarlo y se brinca los semáforos y aceleran y hacen piques. Me parece una observación que pudiéramos ver la posibilidad con todo respeto, si se pudiera o extender, creo que toda la noche no se puede, pero por lo menos hasta medianoche que el semáforo ese y varios que son intermitentes da la cantidad de calles nacionales que tiene Belén, se pudiera extender un poquito para prevenir futuros accidentes, ya que todos sabemos también que cada vez hay más vehículos en el país.

La Sindica Propietaria Lourdes Villalobos, indica que yo voy por la misma línea, de don Jorge eso mismo pasa también en los semáforos que hay en Cementerio. Yo he recibido muchas denuncias de que a altas horas de la noche pasan a altas velocidades y ha habido muchos accidentes, sería muy bueno mandar tomar en cuenta eso.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, piensa que lo vamos a reportar yo, realmente lo he visto, pero me ha tocado, que tengo el paso, yo digo, ya como ya es tarde la noche, también ha visto que en las ciudades pasa eso también es ciertas horas de la noche, ya en los semáforos se ponen así intermitentes y en amarillo y porque se supone que hay poco tránsito, pero sí realmente el Cementerio sabemos que es una locura y la Yunta, sí vamos a manifestarlo, esperemos que nos pongan atención. Sí.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, menciona que para aclarar un toque de una cosa, esa esa situación con los semáforos es algo normal, es parte de lo que ocurre en a partir de las 10:00 de la noche que está por reglamento establecido, que ciertos semáforos se ponen en forma intermitente, los que viajamos de noche y tenemos la costumbre de pasar es porque a esa hora el fluido del tránsito es muy bajo, también es un tema de seguridad. Porque la gente que se queda ahí esperando un semáforo a esas horas, lo mismo que ocurre con el puente del Cariari, también por seguridad, esos semáforos quedan intermitentes para que la gente no tenga que esperar por aquello de un asalto. Es un tema meramente de seguridad, también lo que ocurre ahí, está bueno preguntar, pero yo sí, sé que la razón es esa. Y en esos puntos es porque son zonas que son relativamente solas. El Cementerio es solo en la parte de acá que hablaban de la Yunta, son zonas que son solas, pasa por esa hora, ahí no hay gente caminando, si usted transita por ahí el riesgo que lo puedan asaltar a uno detenido ahí. Esa es la razón por la cual tienen esa particularidad.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, siente que Don Jorge vieras, que ahora cuando uno vio yo antes tampoco lo sabía, le digo humildemente, pero después de que pertenecía a la Comisión de Movilidad, todo se hace un estudio de impacto hasta el semáforo. Cómo se coordina, todo tiene un estudio que lo hace INTRACA, hasta es viable poner un muerto así, todo tiene estudio, el COSEVI no aplica en nada si no tiene un estudio de respaldo y por eso es que se automatiza a que a las 10:00 de la noche se pongan en eso la velocidad no altera el producto, esa es la irresponsabilidad que comete, pero usted lo ve aquí y es de una situación acongojante cuando uno está en el semáforo de La Ribera en el del Cementerio. Porque por lo menos acá para arriba viene una sola vía. Ahí es una para allá, otra para acá, otra y como que la gente los que tienen cree que puede pasar en la velocidad, pero la velocidad no está cambiando, lo que cambia es la advertencia que ahora no hay que tener la espera, pero eso es basado, un estudio que hace INTRACA, específicamente estos estudios los hace INTRACA.

El Regidor Suplente Ulises Araya, apunta que nada más, no sé si exclusivamente INTRACA, el que lo hace pueda hacerlos otra otras empresas. Una situación con esto, yo, en eso estoy de acuerdo con lo que acaba de decir Zeneida y Maynor. Evidentemente es un tema que pasa porque las personas sean responsables. Y cuando ya en el semáforo intermitente reduzcan la velocidad y observen porque si no veamos lo que podría pasar es que a esas horas usted esté en un semáforo en rojo sin que esté pasando ningún carro en la otra vía, pero, en buena hora

se hace la consulta. De todas maneras, yo lo que quería era básicamente hacer una poner en autos tanto a usted como cabeza de la administración municipal y también a todos los compañeros y compañeras del Concejo sobre, un lanzamiento de una propuesta del Ministerio de Salud que se va a hacer el próximo 5 de abril. Que leo textualmente, se va a lanzar una propuesta incineración en el plantel de Pavas, pero, pese a que la van a presentar con un nombre atractivo. Esto va a ser, en referencia, todo hace indicar, ah por una reactivación del modelo que ya está Municipalidad tanto de la administración con Informes que aquí subió de Esteban Salazar la Unidad de Saneamiento Ambiental y este Concejo Municipal ha tomado acuerdos al respecto sobre la incineración, es decir, lo que se escucha es que van a intentar revivir el próximo 5 de abril las propuestas de incineración que este Concejo Municipal en el 2020, junto con la administración dimos una gran lucha que se posicionó a nivel nacional. Recordemos a Luis Rodríguez, que estuvo compañero en Amelia Rueda, me parece estuvo en distintos programas nacionales y al final se logró con el apoyo de otras Municipalidades, frenar esta locura de incineración que no es sostenible y es riesgoso. Y tendría un severo impacto para la Comunidad de Belén si se instala dónde está actualmente los terrenos del ICE allá cruzando el Virilla. Para que estemos atentos a ese día 5 de abril, esa presentación es una presentación que parece que se va a hacer en el marco de esta crisis que hay de los vecinos, sabemos que el relleno sanitario de la Carpio ya alcanzó su cota máxima. Ya es insostenible que el Ministerio de Salud le siga aumentando ilegalmente su tope, ya se acabó, tienen que cerrarlo, pero sería insostenible que pretenda, ahora traemos un mal peor como sería la incineración, así que nada más detalles para que estemos atentos. Tal vez a Esteban Salazar que nos nutrió de un estudio técnico, un informe técnico, el anterior, de que se sepa que el 5 se va a presentar esto, para que, lo analicemos todas y todos.

ARTÍCULO 11. El Regidor Propietario Luis Rodriguez, considera que Los míos son 2 puntos en primer lugar recordarle por favor que nos manden los informes de calidad del aire que tienen, sobre todo el de la Ribera, porque la gente sigue preguntando que, cuando ya tengan eso, que nos lo manden, que Dulcehe los iba a preparar, es un favor para que nos hagan, Llegar esa información y lo segundo es con respecto a la incineración. Que habla Ulises muy atinadamente, hoy salió la noticia que yo se las compartí, que la planta del ICE había una Federación de Municipalidades queriendo que él ICE les donara ese terreno para poner un incineradora en la nariz de todos los belemitas, tuvo su acogida en determinado momento en el ICE hubo presión y ya hoy salió la noticia de que el ICE va a poner ahí una planta de generación solar. Claro, lo cual es un descanso para todos los belemitas, en el sentido de que es una instalación que no genera ruido, no es contaminante, limpia. Pero en este tema de la incineración no podemos descansar. Lamentablemente siguen los intereses de poner la incineración. Ya vieron la noticia que nos da Ulises y no está descartado que la empresa que maneja hoy el mal llamado relleno sanitario. Ahí en la Carpio el botadero ese quiere instalar una incineradora en vista de que no le han dado los permisos que estaba solicitando para poner otro relleno en otras localidades del país, yo, me sumo a la voz de alerta y solicito tanto a la Alcaldía actual como a la Alcaldía entrante y a los compañeros entrantes del Concejo que sigan vigilantes con este tema, porque es un tema que nos puede afectar mucho a todos los belemitas.

ARTÍCULO 12. El Síndico Suplente Francisco Zumbado, avala que lo siguiente, Thais, en días pasados estuvo Óscar por ahí por mi casa con un grupo de personas y entiendo que van a

reactivar ya el proyecto del bulevar, entiendo que lo que se pretende, por lo menos alguien le preguntó y yo no le pregunté porque no le he preguntado. Entiendo que, por lo menos la calle donde yo vivo es una calle que las aceras las hemos hecho nosotros nadie la Municipalidad nunca los ha hecho y allá aceras de todo tipo. Hay adoquines hay de todo y si es de verdad eso, también sería bueno ver la posibilidad de porque la única calle que tiene ese problema y la otra calle que tiene problema es esa calle acá de la que está aquí cerca de la Municipalidad, con el asunto de unos muros que se meten dentro prácticamente a la acera, aunque eso según en consulta, eso es de, es propiedad del dueño de esa de la propiedad, que eran de los Vargas en ese específicamente. Pero qué posibilidades habría de poderle negociar con el dueño de la propiedad, no sé quién será. Para ver si es posible hacerle un corte para ampliar un poco la acera, porque hay un momento que un coche no pasa una persona ya muy, gordita, no pasa para ver qué hay de negociar por menos que es meterse un poquito más de eso, cortar ahí, no cortar todo lo que está ahí para que la acera, sea un poquito más transitable. En ese espacio y aunando también, hay para el Concejo y para la Alcaldía próxima, tratar de valorar el asunto de ver la posibilidad de ampliar la acera que está aquí, donde los Aguilar al costado sur de la Escuela España. Y las aceras que están en lo que es la propiedades de los Monteros y los familiares de Édgar también porque ahí la gente que viene por la acera este lado tiene que tirarse a la calle, no le queda más remedio, ve la posibilidad de negociar, yo eso lo he tratado ya desde hace muchos años hasta nivel de con Óscar hablado con inclusive a nivel de la parte de los del Consejo de Distrito y como ese no me han dado pelota, pero yo creo que son, muy necesarios. Tanto para el asunto de la movilidad las personas porque son lugares que se pueden negociar y se puede realizar un arreglo más bonito de esas aceras y que la gente pueda pasar sin ningún problema.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, detalla que serían 2 temas, uno lo que dice don Francisco fue que nos hicieron visita a los técnicos, arquitecta y otra persona del programa del proyecto Mueve, la intervención que se va a hacer para que sea accesible esa parte, eso fue lo que yo tengo que traerles un convenio porque hay que ser un convenio para poder recibir esa demostración. O hacer que nos hagan esa intervención que traes el convenio para que ustedes autoricen, ya ahí ya cuando traiga, ya lo veremos, qué es lo que se va a hacer realmente, se está pensando que se haga, que ellos hagan un poquito más y nosotros poder también como, poder hacer algunas cosas más para que ellos hagan más con lo que con el recurso que tienen?, pero yo creo que sí, es importante realmente esa intervención, yo espero que sí, que yo creo que ustedes casi la mayoría están de acuerdo, porque la idea es que la acera sea más adecuada para que las personas caminen, por ahí hay un poste, estábamos viéndolo, tirarse en la calle por esa zona hay aceras muy irregulares,. La idea es también aprovechar un poquito, no solo la calle de oeste a este, sino también como las entraditas, como por ejemplo, en este caso que don Francisco, casualidad, porque don Francisco y creo que hay otra que también que hay mucha irregularidad o, por ejemplo, cuando uno sale para las personas, cuando si va de oeste a este llega uno para doblar hacia residencial, las personas no tienen un buen paso para caminar por ahí, la idea es cómo armonizar todo eso, que la persona puedan caminar con seguridad porque recuerden que esto no es tanto para que los vehículos pasen a toda velocidad. Es más bien para que los peatones pueden caminar con más tranquilidad, con accesibilidad y el vehículo, vaya como debería ir a no sé a 20 km/h deberíamos pasar, por ahí, en buena teoría sí y lo otro, sí tendríamos que hablar de expropiación, es el asunto que son acera muy importantes

y que hay que pensarlo, pero yo creo que ya le tocaría a la siguiente administración ya no lo daría tiempo porque hay que pensar en expropiar, no le podemos exigir porque si ahora que las condiciones están así dadas desde hacemos muchos años y antes del Plan Regulador, todo lo que ustedes quieran hay que entrar en una expropiación y también les adelanto, porque eso sí, ya yo le dije a José que lo tenga en lista porque ya hay una persona no vidente que nos hizo la denuncia. Es yendo hasta San Vicente que también hay algunas casas que tienen las gradas que llegan hasta la calle y no es porque lo hicieron ahora no son casas de muchos años. Que también habría que estar en expropiación, pero hay que conversar con las personas. Que yo no sé hasta dónde esa expropiación si les sería un gran perjuicio para estas personas, no sé, no conozco realmente. He pasado por el frente, pero no, sé, las condiciones de estas familias son 2 fincas. También que habría que expropiar para poder hacer una acera por las gradas. Pero de ahí son cosas que es que son muy viejas esas casas. Me imagino que deben de tener, no sé si 60-70 años. Sí o más, eso es importante, lo que pasa es que ya que lo importante sería como ir a hablar con estas personas, porque el asunto es que es expropiar y siempre se asusta a la gente. No le gusta mucho ver perder terreno, aunque le va a quedar muy lindo, sí, hay que ponerlo ahí una listita de, tal vez de negociación y ya después ya sé que hacer lo que hacerlo.

ARTÍCULO 13. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, enumera que quería comentarle todo el tema del Automercado. La Municipalidad le pidió esas son como bloquitos de plástico duro para hacer la división, pero le cuento que ya hay como 3 o 4 quebrados, pero reventados lo sacaron de la calle. Y, hay una cosa que me llama la atención, ellos pusieron un hotel de abejas, en lo cual asumo que está bien, lo que no sé es cómo anda el tema del plan de arborización, porque, pusieron el hotel de abejas al final del pasillo, Abejas tiene una cosita chiquitita de Mariola, sí, pero no tiene flores, el hotel de abejas, creo que va a estar vacío, no va a tener inquilinos porque no hay flores que atraigan los insectos. Y la caja sola como tal, no los atrae, tal vez revisar el plan de arborización junto con eso, porque además de la ubicación, si ese hotel tuviera abejas donde uno camina ahí en el pasillo, me parece un poco delicado. Un chiquito que vaya y mete el dedo en el hotel de abejas y pero me parece que sí se debe revisar esa parte.

CAPÍTULO V

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 14. Se conoce Iniciativa de la Regidora Propietaria Maria Antonia Castro.

Esta iniciativa es para enviar un gran agradecimiento a mis compañeros de Concejos, también Patricia y Ana, don Luis Álvarez; funcionarios y funcionarias municipales por la entrega de su confianza que siempre defendí y nunca he traicionado ni traicionare; a la auditoria por su apertura y enseñanzas; a la Policía Municipal y Policía de Tránsito por atender mis denuncias y protegernos; a los funcionarios anteriores y actuales de las cuadrillas por su apertura; a la Alcaldía actual por recibirme igual que a otros compañeros, en armonía. En fin a toda la Corporación Municipal por todo el tiempo que me permitieron aprender y compartir este valioso tesoro de la función pública. Han sido 14 años de aprender y compartir luchas con todos ustedes, (algunas no han terminado) pero sigo viviendo en Urbanización Zayqui y con gusto les

colaboro en lo que necesiten, muchas gracias, María Antonia Castro Franceschi. Favor tomar el acuerdo de PRIMERO: Comunicar a toda la corporación municipal.

El Regidor Suplente Ulises Araya, cuenta que es, creo que es un momento, en el que María Antonia hace esta iniciativa. De agradecimiento a todos los que le acompañaron. Y, me parece que es importante decir. Que a María Antonia hay que darle las gracias, hablo por una enorme cantidad de belemitas, también de funcionarios municipales que en muchas ocasiones han reiterado admiración hacia su persona, creo, que en estos 14 años María Antonia usted se ha ganado con mucha justicia. Un gran reconocimiento, una persona que siempre, ha luchado acá, por lo que es justo. Por lo que es bueno, por lo que son los intereses comunes, del pueblo de Belén. Y eso merece un gran agradecimiento, también usted ha sido una persona que con su desempeño ha ilustrado lo que debe ser el cargo de Regiduría. Pone usted María Antonia una, barrera muy alta en cuanto a lo que se puede hacer. Desde estos escenarios desde acá, desde esta silla en el Concejo Municipal. Creo que, se va a sentir, la ausencia mucho se va a sentir la ausencia. Vamos a intentar, hablo de mi parte, creo que hay otros compañeros y compañeras e intentar emular llegar a esa excelencia en su desempeño en el desempeño que usted ha colocado. Ser Regidor, Regidora, al final de cuentas, tiene que ver con lo que dicta el Código Municipal, eso es básicamente. Usted lo ha cumplido a cabalidad, de mi parte, yo le agradezco mucho las enseñanzas, le agradezco muchísimo esa expertiz que usted tiene. De eso he aprendido bastante. Voy a intentar en estos 4 años que vienen, si Dios nos da vida y salud, emular ese desempeño tan bueno que usted ha tenido en este tiempo y tenga por seguro que esas luchas que usted da. Que está invitada siempre a seguirles dando, de mi parte, la de compañeros y compañeras vamos a seguir ahí, siempre defendiendo temas como por ejemplo el humedal de La Ribera, defendiendo temas como el agua del Cantón de Belén, defendiendo que las decisiones que se toman por esta Corporación Municipal estén siempre apegadas a leyes y reglamento. A preguntar a que expliquen siempre con la razón, por qué hay que apoyar una u otra y determinada posición y eso María Antonia en general sepa que lo vamos a llevar muy presente siempre en nuestro desempeño. Muchísimas gracias.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, comunica que coincido con Ulises en todo lo que ha dicho, un agradecimiento a María Antonia por el trabajo que ha hecho en más de 14 años, acá en el Concejo Municipal, pero más, que ha hecho muchísimas luchas, que ha sido una mujer pionera. Creo que a veces a nosotras las mujeres en la política, ser mujer ha sido muy difícil, pero sin mujeres como María Antonia y las que vinieron las que estuvieron antes, nosotras las que estamos aquí no estaríamos si no fuera por todas las luchas que han dado. He conocido una mujer súper trabajadora, super honrada, meticulosa con un gran corazón que le gusta ayudar a las personas. Siempre tiene una voz amiga y yo creo que eso son cosas que siempre me vaya a llevar y que sé que continuaremos y que hay muchísimas cosas que hay que seguir haciendo y María Antonia es una mujer que siempre en estos 14 años que ha estado en este Concejo Municipal, siempre ha escuchado y a veces se ha comprado broncas. Por otras personas sin ella saberlo y yo creo que y siempre ha respetado a los demás.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, precisa que yo me sumo a los agradecimientos, son 14 años de trabajo. A favor de esta comunidad, yo creo que 14 años, es fácil decirlo, pero implica, mucho trabajo y sacrificio, pero en lo personal yo también quiero agradecerle porque creo que

una de las fallas que todavía tiene el sistema municipal. Es la falta de una adecuada capacitación para Regidores y Síndico. Sé que el IFAM hace un esfuerzo y es muy loable, pero no se pueden tomar buenas decisiones si no se tiene buena información y los que entramos aquí este Concejo los nuevos, por lo menos este servidor y algunos otros, entramos muy faltos de esa información de lo que ha pasado antes, eso, yo creo que es una falla que en determinado momento, si no lo resuelves sistema municipal lo debería resolver esta Municipalidad, tener una especie de escuela de Regidores, de capacitación para Regidores y sistemas automatizados. Como bien lo ha pedido de varias veces el Presidente para tener un acceso a decisiones en tiempo real que han tomado los Concejos anteriores. Eso no lo tuvimos cuando entramos y yo le agradezco mucho a María Antonia. Que es una especie de Biblioteca caminante, tiene cualquier cantidad de información que ella guarda de la Municipalidad y con todo gusto lo compartió y eso nos permitió en un inicio, de ahí sinceramente hablando no andar tan perdidos y tomar decisiones un poquito más asertivas con base a información que de otra forma no hubiéramos tenido a la mano. En ese sentido, yo también le doy un gran agradecimiento a María Antonia. Por la labor que realizó de capacitarnos, sobre la marcha, en la Regiduría y compartir toda esa información que ella tiene. Gracias.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, afirma que doña Thais y Zeneida porque no creo que le dé tiempo, pero, en el Concejo Municipal, 2016-2020. Presenté una solicitud de reforma al Reglamento de Acoso. Porque en este Concejo se sufre violencia política y el Concejo Municipal no estaba dentro del acoso no acoso laboral, sino acoso político. Que es muy importante, sobre todo para las mujeres, porque a mí me ha pasado históricamente que a veces no sé si es solo por ser mujer o por ser María Antonia, la verdad, no sé, pero yo diría que iban las 2. Que a veces si digo algo de una vez, no es que eso no es así, es que yo no hablo de gratis, nunca lo he hecho porque he aprendido con todos los funcionarios en 14 años y 8 años anteriores que ayude a 2 Concejos Municipales, que la información existe y la información está, es muy importante que el reglamento, se actualice para que se incluyan los Regidores y Regidoras el Concejo Municipal, porque estar aquí sentado significa una responsabilidad enorme. Yo le digo a los Regidores nuevos tienen que leer, tienen que sacar el rato, tienen que analizar. Porque es muy fácil estar en uno sentado en una silla, pero la responsabilidad que lleva es enorme, eso sí, reiterar mi agradecimiento a todos. Y como dije sigo en Zayqui, hay cosas que no voy a dejar. Hay cosas que todavía faltan finiquitar, pero gracias.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, manifiesta que creo que acá es muy importante que estamos rompiendo paradigmas que estamos rompiendo. La mujer está tomando posición que antes no la tenía. Creo que doña Thais asume, la primera mujer que asume el ser Alcaldesa, yo si Dios quiere lo asumiré al ser electa, la primer mujer Regidora fue Martha Zamora. Hoy María Antonia concluye un trabajo bastante grande en el cual hizo sentir a la mujer y honrar y con mucha solidaridad. Hay que reconocer el gran trabajo de lo que cada una ha hecho y ha dejado siempre semillas de perfección. Es lo que tenemos cada uno de nosotros y buscar siempre la excelencia en lo que hacemos. Creo que nosotros cada uno el Señor nos da y nos parte del propósito nos da la oportunidad, son dones, pero esos dones se deben multiplicar y todos tienen que dar frutos acá. Hoy estamos María Antonia muy amablemente se despide y agradece, la colaboración que obtuvo en el tiempo de su gestión y creo que una vez más es un cuerpo con 2 cabezas sin tener la parte técnica, ninguno de los que estamos aquí podríamos hacer nada,

podemos tener información, pero gracias a la colaboración de los funcionarios es que podemos tener ejecución. Gracias al trabajo de los empresarios es que tenemos presupuestos para poder nosotros aquí aprobar gracias a, somos todo un engranaje, pero las buenas voluntades y los buenos trabajos se hacen y se reconocen a las personas cuando Dios les ha dado la oportunidad. Hoy María Antonia de buey nacido de ser agradecido y hoy ella agradece lo que tanto le ayudaron, le colaboraron e hicieron un ciclo. Porque yo creo que se reabre muchos ha sido una persona que ha tenido el ciclo de ser hija, de ser madre, de ser una mujer que ha trabajado, que ha emprendido, que ha estado en ese Concejo de forma reiterada debido a que su labor siempre ha sido reconocida, hoy da la oportunidad a otras a estar en este lugar porque la ley, igual hace que los ciclos de las personas sean más cortos y creo que esto que hoy ella nos advierte y nos dice sobre el acoso de la mujer de la violencia política. La ley pasó el año pasado y ahorita en todas las capacitaciones que hemos recibido. Se acentúa mucho de qué manera y creo que ahorita el Reglamento del Acoso es nada más de incorporarlo, pero creo que día a día hay que respetar. Y los derechos, no son sólo de género, creo que como humanos, el respeto es lo que nos debe siempre tener y mantener una buena relación, así que muchas gracias y definitivamente el trabajo ha quedado y ha dejado, como dijo Ulises, ha dejado una gestión en la cual, es una oportunidad para muchos para demostrar quizás, como dijo Ulises la barrera, es alta, pero yo creo que lo más importante es seguir manteniendo una voluntad y un trabajo en equipo. Aquí somos ahorita un Concejo nuevo, hay más mujeres que hombres, eso es de un cambio muy grande porque así se van rompiendo los paradigmas, los estereotipos y creo que este Concejo que viene es un Concejo en el cual se y confío que la bandera que va a imperar es la bandera de Belén y con la experiencia de los que nos han antecedido. Estaremos inspirados en dar lo mejor y hacer una gestión. Primero para Dios y para la comunidad, aquellos que han confiado. En cada uno de nosotros, pero muchas gracias por la gestión.

El Regidor Suplente Ulises Araya, formula que, nada más, yo quería contar una anécdota, del 2019 ahora sí, ya la tengo preciso en el 2019 me acuerdo que María Antonia ya no quería ser Regidor, quería retirarse, quería ya, continuar con su labor empresarial, la empresa aduanera que tiene y en sus demás tareas personales, tuvimos un grupo que emplearnos a fondo. Para pedirle a Antonia que la ocupamos una vez más que en la lectura que hacíamos de la coyuntura política de Belén en ese año. Nos parecía que esa experiencia que Antonia tenía al haber tenido esos 2 periodos, como Suplente, luego Propietaria y las luchas que estaban quedando en ese momento, que era necesario que esa experiencia se le pidiera acá, por dicha. Luego como de 3 intentonas porque no quería 3 reuniones y en esa tercera a muy a regañadientes. Lo aceptó y también. Cómo costó que Antonia aceptar hacer nuestra candidata a la Alcaldía, cómo costó pedirle que aceptara esa tarea porque no la quería, asumir igual jugamos bastante. Hizo un excelente papel del cual yo me siento muy orgulloso, siempre haberla apoyado, eso es parte Antonia de lo que usted ha sembrado en las personas es parte, de lo que ahí ha irradiado. En cuanto a su gran trayectoria y de eso tiene que sentirse siempre muy orgullosa de ese paso que ha dado.

El Sindico Suplente Francisco Zumbado, sugiere que es una simple aclaración, nada más para decirle a Zeneida de que se le olvidó Margarita Mora. Que estaba también en ese Concejo, Marta Zamora era la chiquilla y Margarita era la mayor y actualmente, es la Regidora mujer más más viejita de los Concejos que han estado acá. Y está todavía viva, ahí está.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la iniciativa presentada. **SEGUNDO:** Comunicar a toda la Corporación Municipal.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AL-CPETUR-0586-2024 de Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, correo electrónico COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24061, “LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD DE HOSPEDAJE NO TRADICIONAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 5 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al correo electrónico COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 15. SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Eddie Mendez, Maria Antonia Castro, Luis Rodriguez Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Zeneida Chaves: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AL-CPJUR-1268-2024 de Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa, correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.827. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada en la sesión 41, celebrada el 5 de marzo en curso, ha dispuesto consultar criterio a su representada sobre el Texto Base del Proyecto N.º 23.827: “LEY SOBRE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO COLABORATIVO”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 05 de abril de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890, 2243-2430 o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 16. SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Eddie Mendez, Maria Antonia Castro, Luis Rodriguez Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Zeneida Chaves: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio JUNTA-JDNE-OFI-0002-2024 de Julio Antonio Rodríguez Murillo Presidente de la Junta Educación y Tatiana Gamboa Brenes Directora Jardín de Niños España, correo electrónico jn.espana@mep.go.cr. Asunto: Envío de los informes económicos correspondientes al año 2023. Reciban un cordial saludo y deseo de éxito en sus labores. A solicitud, según acuerdo 2, artículo segundo de la Sesión Extraordinaria No.15-2024 del Concejo Municipal de Belén, efectuada el día 8 de marzo del 2024, en el que se presentó la rendición de cuentas por parte de la Junta de Educación del Jardín de Niños España; se remiten vía correo, copia de los informes económicos de los 4 trimestres del año 2023, a efectos de brindar transparencia en el uso de los recursos públicos tanto de la ley municipal 7552, como la ley 6746, fondos propios y PANEA. Dichos informes son los que se presentan de manera trimestral al departamento de Asuntos Administrativos y Financieros de la dirección Regional Heredia del MEP.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Julio Antonio Rodríguez Murillo Presidente de la Junta Educación y Tatiana Gamboa Brenes Directora Jardín de Niños España y agradecer el cumplimiento del acuerdo.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio JUNTA-JDNE-OFI-0003-2024 de Julio Antonio Rodríguez Murillo Presidente de la Junta Educación y Tatiana Gamboa Brenes Directora Jardín de Niños España, correo electrónico jn.espana@mep.go.cr. Asunto: Envío de documentos para la adquisición de terreno. Reciban un cordial saludo y deseo de éxito en sus labores. A solicitud, según acuerdo 2, artículo tercero de la Sesión Extraordinaria No.15-2024 del Concejo Municipal de Belén, efectuada el día 8 de marzo del 2024. Se adjuntan los documentos que se habían presentado a la DIEE para el trámite de compra y construcción de un nuevo espacio para el Jardín de Niños España. Cabe aclarar que bajo esta administración no se pudo encontrar el ampo de la documentación que había en su momento cuando se estuvo gestionando la compra del lote. Actualmente los documentos que se tienen de manera digital podrían quedar sin efecto esto por cuanto se desconoce cuáles de los lotes presentados aún están disponibles, por tanto el proceso debería volver a iniciar, buscando nuevas propiedades que reúnan las condiciones de estar a un kilómetro a la redonda del actual Jardín y que tengan un área no menor a 5.000 metros cuadrados. Agradecemos se sirvan revisar si la información suministrada anteriormente se encuentra vigente para poder dar continuidad al proceso de compra del terreno y por ende la construcción del nuevo Jardín.

Cualquier colaboración que la municipalidad de Belén nos pueda brindar será de gran beneficio para los niños de nuestro Jardín.

El Regidor Suplente Ulises Araya, denuncia que Me llamó la atención los documentos del 2017, parte de las opciones que ellos analizaron en ese momento era donde está actualmente Automercado. Y hasta estaba recordando que a inicios de este Concejo Municipal se derogó un acuerdo que se había tomado. O que están en la Comisión de Obras, más bien del análisis de una iniciativa o moción que presentó el Regidor, que en paz descansa Cuatri, donde él, pedía que se considerara la posibilidad de que se declara de interés público esa propiedad. Interesante, porque, ahí pudo haber estado el Jardín de Niños de la Escuela España, pero dada la coyuntura actual y la escasez de terrenos en San Antonio, sí creo yo que sería muy prudente colaborar, que la Municipalidad colaborara con la Junta de Educación del Jardín de Niños en hacer un estudio de las propiedades que en San Antonio nos quedan. Porque la son muy pocas, no, de hecho, no precisó. Así como cuál podría ser, pero tal vez con un estudio de la Municipalidad podamos ver cuáles propiedades podrían servir para el Jardín de Niños de la Escuela. Eso me parece importante y renovar ese listado que ellos trabajaron bien en el 2017, pero que, ya unas de esas como la Automercado ya no se puede.

ACUERDO 18. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Julio Antonio Rodríguez Murillo Presidente de la Junta Educación y Tatiana Gamboa Brenes Directora Jardín de Niños España y agradecer el cumplimiento del acuerdo. **SEGUNDO:** Solicitar al DIEE informarle a este Concejo Municipal el estado de los trámites realizados de adquisición del terreno para la construcción de la nueva sede del Jardín de Niños España con base en el oficio adjunto a este acuerdo.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio GM-3842-2024 de Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente a.i. Caja Costarricense del Seguro Social, correo electrónico coincss@ccss.sa.cr. ASUNTO: ATENCIÓN OFICIO PE-0577-2024 (OFIC. 05-2024 Acta 49-2020). Reciba un cordial saludo. Este Despacho ha recibido oficio PE-0577-2024 de fecha 15 de febrero 2024, suscrito por la Lic. Laura Avila Bolaños, Jefe de Despacho Presidencia Ejecutiva en el que nos traslada oficio 05-2024 de fecha 24 de enero 2024 suscrito por la Lic. Ana Patricia Murillo Delgado, del Departamento Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, referente al Acta 49-2020, artículo 24, punto Noveno de fecha 24 de enero 2024, correspondiente al siguiente tema:

...("NOVENO: Consultar al Ministro del Ministerio de Salud, sobre la capacidad instalada actual del Ministerio de Salud y otras instituciones del sector salud como la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para atender un posible evento de fuga de gases tóxicos o de contaminación de una planta con las características indicadas en el cartel de Licitación 2020LI-000001-0015499999, publicado en la plataforma SICOP, que corresponde a una planta de valoración de residuos utilizando tecnologías de combustión química de residuos, tales como la incineración y otros similares. (")..

Al respecto una vez analizada la solicitud planteada, la Gerencia Médica realizó consulta mediante los oficios TDI-GM-0304-2024, GM-2522-2024 y GM-0304-2024 en el mes de febrero 2024, a las unidades técnicas correspondientes, mismas que mediante los oficios que a continuación detallo y que responden directamente a la inquietud manifestada y que me permito anexar:

- 1) GIT-DAPE-0502-2024 de fecha 5 de mayo 2024, suscrito por el Ing. Roger Valverde Jiménez, Director a. i , DAPE, Gestión Ambiental y Seguridad Humana.
- 2) Oficio GA-CAED-0157-2024 del 7 de marzo 2024, suscrito por el Dr. Mario Alberto Vilchez Madrigal, Director a. i. Centro de Atención Emergencias y Desastres.

De conformidad con el contenido de los oficios arriba señalados, mismos que contienen abundante información sobre el tema y que se explican por sí mismos, se da por atendida la solicitud planteada por el Concejo Municipal de Belén y la disposición de Presidencia Ejecutiva PE-0577-2024.

El Regidor Suplente Ulises Araya, determina que 2 detallitos por forma creo que las fechas están mal porque plantea en unos oficios que es del 05/05/2024 y el otro es del 7 de marzo del 2024 y posiblemente está bien, pero el 5 de mayo evidentemente no, salvo que tengo en la máquina del tiempo. Personalmente no me llegaron a mí, no estos adjuntos no los tengo en mi correo, no sé si se traspapelaron, pero sería bueno poderlos revisar porque sí, no sé a ustedes y les llegó, yo no los puede revisar.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, presenta que esto que se solicitó desde el 2020, se ha solicitado repetidas veces, ya por dicha llegar la respuesta, pero es un argumento muy importante en esta lucha que se va a tener que seguir dando contra una planta de incineración en las vecindades del Cantón de Belén, realmente, como ya lo hemos explicado aquí varias veces. De ocurrir un accidente en una planta de estas y de liberarse de sus gases que tienen nombres. Hay medios complicados, técnicos, dioxinas y furanos, es muy difícil, que haya la preparación en el país para controlar eso en el corto plazo me encantaría verlo. Qué dicen esos informes, yo tampoco los, pude localizar. Y si solicitaría que me los den, pero es importante e ir haciendo un expediente con esto porque es parte de la argumentación que podemos buscar para oponernos a una planta de incineración en el límite del Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Wilburg Díaz Cruz, Gerente a.i. Caja Costarricense del Seguro Social.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio SC-AC-0196-ORD.202-2024 de Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Montes de Oca, correo electrónico msalasv@montesdeoca.go.cr. Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca. Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 202/2024, Artículo N°11., del día 11 de Marzo 2024, el cual textualmente dice:

ARTICULO 11.- Moción Regidora Propietaria Carolina Monge Castilla/ Ref. Rechazo Proyecto de Ley Expediente 23.941 Desafectación áreas de parques, reforma a la ley de planificación urbana.-

“CONSIDERANDO:

1. Que en la Asamblea Legislativa se está tramitando proyecto de ley expediente N° 23.941,

“Autorización a la Municipalidad de San José para que done un terreno de su propiedad a la Fundación Andrea Jiménez para la atención de personas con discapacidad, modificación del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 [...]”.

2. Que este proyecto fue publicado en el Alcance No 181 a La Gaceta 173 del 21 de setiembre de 2023, dispensado de trámite el 2 de octubre de ese año e ingresó en el orden del día del Plenario Legislativo el 3 de octubre de 2023.

3. Que el proyecto se discutirá por 40 minutos de cada sesión de esta semana de martes a jueves, a eso de las 3:30 p. m.

4. Que en su artículo 1º, este proyecto desafecta del uso y dominio público un terreno propiedad de la Municipalidad de San José y autoriza a ese gobierno local para que lo done a la Fundación Andrea Jiménez, para que operen sus instalaciones educativas ya construidas en beneficio de personas con discapacidad.

5. Que, sin embargo, y a pesar de no estar directamente vinculado a este propósito tan específico, en el artículo 4º se modifica el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240 para que donde dice “[...] Las áreas aprovechables en facilidades comunales sólo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad. [...]” para que en adelante se lea de la siguiente manera: “[...] Las áreas aprovechables en facilidades comunales y parques solo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad. Se exceptúa de la compensación cuando esas áreas se destinen al desarrollo de proyectos en materia de educación, salud y atención a personas adultas mayores o con discapacidad. [...]” (el énfasis es añadido).

6. Que, para efectos prácticos, esta reforma conllevaría tres afectaciones potenciales para las áreas de facilidades comunales y de parques públicos municipales existentes y las que se establezcan en el futuro:

7. Se podrán eliminar o reducir áreas de parque a cambio de una mejora o compensación para mayor beneficio de la comunidad; en este momento solo se puede hacer esto con las áreas destinadas a facilidades comunales.

8. Además, no sería necesaria esa compensación cuando sean para desarrollar proyectos en educación, salud y atención de personas mayores o con discapacidad.

9. Esta afectación sin compensación podría hacerse a favor de cualquiera, sea una persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada.

10. Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha sostenido en reiterada jurisprudencia el derecho de todos a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, derecho que se desarrolla, entre otros, en leyes como la de Planificación Urbana, que obliga al urbanizador al establecimiento de zonas que deben ser destinadas a parques y zonas verdes comunales; las que no pueden cambiar de uso de, dada la función social que tienen en relación con el citado derecho fundamental.

11. Que, en consecuencia, la reforma planteada en este proyecto de ley a la Ley de Planificación Urbana podría constituir una regresión en materia ambiental que contraría el artículo 50 de la Constitución Política.

12. Que, no obstante que el Código Municipal N° 7794, artículo 13, inciso j), da la atribución al Concejo de evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite y que el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa la faculta a realizar estas consultas, el proyecto de ley fue solamente consultado a la Municipalidad de San José y no a todas las municipalidades

del país ni al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con lo que se violenta la autonomía de los gobiernos locales y el interés público de sus municipios.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.
2. Manifiestar a los señores y señoras diputados el rotundo rechazo al artículo cuarto del proyecto de ley expediente N° 23.941 y solicitarles retirar dicho artículo del proyecto.
3. Comunicar este acuerdo a las municipalidades del país para que expresen su opinión urgentemente ante el plenario legislativo.
4. Comunicar de este acuerdo a todas las Asociaciones de Desarrollo Integral y Comités vecinales del cantón.
5. Solicitar a la Administración en la persona de la señora Alcaldesa Municipal en ejercicio, para que por medio del Área de Comunicación Institucional, proceda con aumentar la divulgación del presente acuerdo mediante los canales oficiales de información que posea la Municipalidad.-
6. Declarar este acuerdo en firme.
7. Comuníquese”.-

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, describe que, creo que aquí es importante, que veamos un poquito con lupa ese proyecto porque sí, el proyecto es para desafectar un terreno de la Municipalidad de San José, pero metido en ese proyecto va lo que en buen tico llamamos un golazo que es el permiso para que se desafecte en terrenos municipales de aquí en adelante de cualquier Municipalidad. Ya sean parque ya sean terrenos de uso comunal de facilidades comunales sin tener que compensar. Recordemos que, ya la Organización Mundial de la Salud ha dicho que uno de los factores más importantes para tener una buena calidad de vida es tener áreas verdes y áreas comunales cerca, ya sabemos que aquí en Belén y la mayoría de Municipalidades del país tenemos un déficit. Vean que la Organización Mundial de la Salud estaba hablando de 12 m² por habitante aquí en Belén jamás llegamos a eso, la idea no es disminuir las áreas comunales y las áreas de parques, sino más bien aumentarlas para que los ciudadanos de cada Cantón puedan tener mayor calidad de vida. Ese gol que quieren meter en este proyecto de ley va en sentido contrario, desafectan las áreas que quieren de parques o áreas comunales y no compensa nada. Creo que tiene razón, la Municipalidad de Montes de Oca en dar la voz de alerta y en oponerse a este proyecto y los que lo pudimos leer a mí también me preocupa un proyecto de ley de este tipo y yo más bien quisiera si lo tienen a bien mis compañeros del Concejo, apoyar la propuesta de Montes de Oca y comunicarlo al resto de Concejos Municipales del país.

El Regidor Suplente Ulises Araya, expone que, esto es una forma en la que se podrían privatizar los espacios públicos. Este proyecto de ley contiene ese gran peligro, me parece que en algún momento, cuando estaba en trámite y consulta, llegó acá y el Concejo Municipal de Belén no lo había apoyado, hizo ese comentario a la Asamblea Legislativa, creo que en apego a ese acuerdo que tomamos en dado momento deberíamos igual coincido con don Luis pedir no apoyar este proyecto de ley, comunicarlo a todos los Concejos Municipales y comunicarlo también a los Diputados de la Asamblea Legislativa porque efectivamente ya nuestro ordenamiento jurídico tiene las formas en las que se puede hacer una donación de terreno.

Creo que esas formas tienen los suficientes controles para que eso se haga de una manera ordenada y siempre vigilando por el interés común, pero si estas decisiones quedan únicamente a expensas de los Concejos Municipales, sin ir en trámites adicionales, hoy estamos aquí, nosotros no tenemos dudas de que ninguno de los que están sentados acá tiene una idea, de ceder terrenos que la Municipalidad, pero somos aves de paso, como han dicho aquí varios en varias ocasiones. No sabemos el día de mañana quién puede estar acá y ese proyecto queda de esa forma, lo que podríamos tener es un riesgo a futuro de que, si aquí o en Orotina o en cualquier otro lugar llegan loquitos, puedan desprenderse y vender o ceder, los espacios públicos que las comunidades tienen derecho a tener.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, recomienda que es espeluznante en realidad, pensemos en Belén que alguien diga, voy a privatizar el Comité de Deportes. Voy a privatizar las canchas, voy a privatizar la biblioteca. Pucha lo que ha costado, los millones que se han invertido en el Comité de Deportes, por ejemplo, si alguien me decía es que es privado, no, disculpe Comité de Deporte no es privado, es público, tiene un convenio de manejo con la Municipalidad de Belén porque es un territorio municipal, es un terreno municipal, infraestructura municipal, eso no es de nadie es de la Municipalidad, es de todos, a mí me llama la atención estos proyectos de ley que salen a veces. Yo no lo entiendo, ignorancia será, no sé, pero yo no entiendo cómo uno puede estar en una silla que representa al país, porque para ser Diputado mucha gente votó por esa persona, no es que la eligió el que quiere comprar el terreno o no es que lo eligió el que le estaba hablando canciones al oído no fue muchas personas que creyeron en esas personas y yo no entiendo cómo se cambian así tan fácilmente en contra del interés público. En realidad, están sentados ahí por el interés público y por el servicio público, por eso yo siempre he dicho aquí que uno cuando está sentado aquí está al lado del interés público, no estoy del lado de mi amigo, de mi primo, del vecino, del inversor. No estoy del lado del interés público y eso es muy importante ese tipo de proyectos de ley, hasta que dan no se ni qué como el tema de la Ley de Aguas, también el hecho de querer desaparecer al Senara tan efusivamente. Que, pasan proyectos impresionantes. que dicha que don Luis lo leyó por aquí había pasado uno, pero no es el mismo artículo y sí estoy totalmente de acuerdo en que nos opongamos y demos por, que acompañemos al Concejo Municipal de Montes de Oca. Porque es una loable alarma que nos da.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, habla que, en los últimos 2 años, estos Diputados hemos visto pasar proyectos de ley terribles para el país en vez de ser beneficio para la gran mayoría. Creo que muchos se enfocan en no sé si en el interés personal o en el interés para unos pocos y como lo decía Antonia acaba de decirlo, uno está aquí y uno se lo debe al pueblo y uno tiene que pensar en el interés de la mayoría, no de unos pocos y este tipo de proyectos van para ese lado a beneficiar a unos pocos, no a la más grande a la gran mayoría de los Diputados tienen que recordar que se deben a 4 a más de 4000000 de personas que vivimos en este país y que nos tienen que rendir cuentas a todos nosotros y que en vez de dar este tipo de proyectos, deberíamos de enfocarnos en que haya más parques en que haya una mejor educación, que haya más cultura, que haya más deporte, que la salud mejore. Invertir en mejores hospitales en invertir en una mejor educación de calidad. Darle becas a las personas que quieran ir a estudiar fuera del país y que puedan hacerlo que el gobierno los patrocine, no, con este tipo de proyectos.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, aclara que yo le consulté ahorita Patricia y el proyecto no ha ingresado al Concejo como tal a consulta, entonces, aun así, no tengo problema en cambiar la propuesta de acuerdo y tampoco en apoyar a la Muni. En un inicio se hizo con la intención porque como es un tema propiamente de un terreno que tiene que ver con la Municipalidad, de ahí que fue la intención de que se fuera de esta manera más, sin embargo, es muy importante los aportes que acaban de realizar los compañeros y alguien dijo una propuesta ahorita no sé si fue don Luis, te agradezco si la puedes repetir, por favor.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, pide que, yo le les proponía con todo respeto, si lo tienen a bien que acordáramos oponernos al proyecto. En primer lugar, en segundo lugar, comunicar esa oposición a todos los Concejos del país en la oposición al proyecto de ley. Y en tercer lugar, tal y como lo mencionaron aquí anteriormente, comunicarle esa oposición de este Concejo Municipal a los 57 Diputados si lo tienen a bien.

ACUERDO 20. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el oficio de Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Montes de Oca. **SEGUNDO:** Manifiestar a los señores y señoras Diputados el rotundo rechazo al Artículo cuarto del proyecto de ley expediente N° 23.941 y solicitarles retirar dicho artículo del proyecto. **TERCERO:** Comunicar este acuerdo a las Municipalidades del país para que expresen su opinión urgentemente ante el plenario legislativo. **CUARTO:** Comunicar de este acuerdo a todas las Asociaciones de Desarrollo Integral y Comités vecinales del cantón.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio de la Licda. Jennifer Soto, consultoriosotoasociados@gmail.com. Autorizante de la escritura número veintitrés en la que se constituyó la Fundación Doctor Alfredo Antonio Damaso Alfaro Murillo, me dirijo con el propósito de presentar formalmente nuestra propuesta para designar un representante municipal según lo establecido en la Ley de Fundaciones. La Fundación que represento tiene como objetivo primordial impulsar la educación en familias de bajos recursos en Costa Rica, con la visión de construir una sociedad inclusiva, prospera y productiva. Con este fin, nos hemos propuesto la creación de subvenciones destinadas a cubrir parcial o totalmente los gastos relacionados con los estudios en la educación superior, específicamente en universidades. Nuestro objetivo es evitar que los jóvenes suspendan sus estudios universitarios debido a limitaciones económicas, con el firme propósito de generar mayores oportunidades laborales y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

En ese sentido, nos complace proponer a Henry Sheffield Zamora como representante municipal de nuestra fundación. Henry Sheffield Zamora ha demostrado un compromiso excepcional con la causa de la educación y cuenta con la experiencia necesaria para colaborar efectivamente en la implementación de nuestras iniciativas en el ámbito municipal. Es importante destacar que nuestra fundación se compromete a otorgar becas únicamente a ciudadanos costarricenses por nacimiento, con el fin de apoyarlos en el inicio o continuación de sus estudios universitarios en cualquier carrera. Creemos firmemente que estas becas contribuirán significativamente al desarrollo académico y profesional de los beneficiarios, así como al progreso social y económico

de nuestra comunidad. Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir sobre nuestra propuesta.

ACUERDO 21. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Jennifer Soto. **SEGUNDO:** Nombrar a Henry Sheffield Zamora como representante municipal de la Fundación Doctor Alfredo Antonio Damaso Alfaro Murillo. **TERCERO:** Convocarlo para su respectiva juramentación la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal. **CUARTO:** Comunicar al señor Sheffield Zamora que tiene que presentar un informe de labores anual ante el Concejo Municipal de Belén. Ese informe se presentará durante el mes de enero de cada año e incluirá la información referida al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior. **QUINTO:** En dicho informe de labores, el representante municipal informará acerca de las labores que ha realizado en su carácter de representante municipal. A su vez, informará del estado actual de la fundación a saber: actividades principales que desarrolla, lugar en donde realiza dicha actividad, resultados obtenidos y si tiene algún tipo de actividad comercial. Igualmente deberá indicar si la fundación en la cual ejerce el cargo de representante municipal recibe o recibió fondos o algún tipo de recurso público. **SEXTO:** Adicionalmente, el representante municipal deberá proveer información sobre los medios de comunicación idóneos (celular, correo electrónico, teléfono) en donde pueda ser localizado. Así mismo, deberá indicar los medios de comunicación con los cuales la Municipalidad de Belén puede comunicarse con la fundación ante la cual fue nombrado. **SETIMO:** En caso de no cumplir con los requerimientos estipulados en este acuerdo, previa advertencia, el Concejo Municipal de Belén podrá revocar el nombramiento del representante municipal ante la fundación en la cual fue nombrado.

A las 7:26 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal